



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

DON JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES),

Por medio del presente paso a comunicar que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha veintiocho de abril de dos mil veintiséis, ha dictado la siguiente Resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el día veintisiete de abril del presente, según anuncio de convocatoria publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de fecha veinte de abril, para la cobertura de TRES puestos de personal laboral durante el plazo de seis meses, VIGILANTES DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DEMÁS SERVICIOS, por el sistema de concurso y creación de bolsa de empleo.

De conformidad con las Bases para dicha selección aprobadas por Decreto 167/2026 de Alcaldía de fecha veinte de abril, y considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, de Bases de Régimen Local, por el presente vengo en **RESOLVER**:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

1º ADMITIDOS.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DOCUM. A SUBSANAR
1	PABLO GARCÍA CASTAÑO	XXXX9502X	
2	RICARDO A. GUERRA TORRES	XXXX5730 X	
3	MARIO FRAILE BLÁZQUEZ	XXXX7934 X	
4	M. MARGARITA CORDERO MARCOS	XXXX1647X	
5	AZAHARA M. GARRO BLÁZQUEZ	XXXX8769 X	
6	JUAN LUBIAN SANTANO	XXXX0665X	
7	SILVIA FERRER PEÑA	XXXX1507 X	- IRPF de todos los integrantes de la Unidad Familiar (3)

SEGUNDO.- Publicar anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediendo cinco días naturales hasta el martes día **CUATRO DE MAYO** para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.”

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos, con expresa indicación de que el presente acto NO pone fin a la vía administrativa, por lo que no se puede interponer contra el mismo recurso alguno. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrigal de la Vera, a fecha de la firma digital,

EL SECRETARIO,

Jesús González Chaparro

